DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7777
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2014ER23809
EVENTO DE EMERGECNIA SIRE 2771971

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE**					
COE	28	**MOVIL**	390	CESAR AUGUSTO SALAZAR MATEUS					
FECHA	22 de Diciembre de 2014	**HORA**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
DIRECCIÓN	Edificio Unidad de Especialistas Santa Fé Real Calle 124 No 7-38			**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha		
SECTOR	Santa Bárba Oriental			**POBLACIÓN ATENDIDA**			150		
UPZ	14 – Usaqúen			**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	50
LOCALIDAD	1 – Usaquén			**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0224KZWW			**OFICIO REMISORIO**			**CR- 19393**		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 124 No 7-38 del Sector catastral Santabárbara Oriental la Localidad de Usaquén, se localizan en la Manzana 25 - Lote 29 - Código de Sector 008413 según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

UAECD, del Sector catastral Santabárbara Oriental la Localidad de Usaquén. (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Santabárbara Oriental la Localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización baja de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

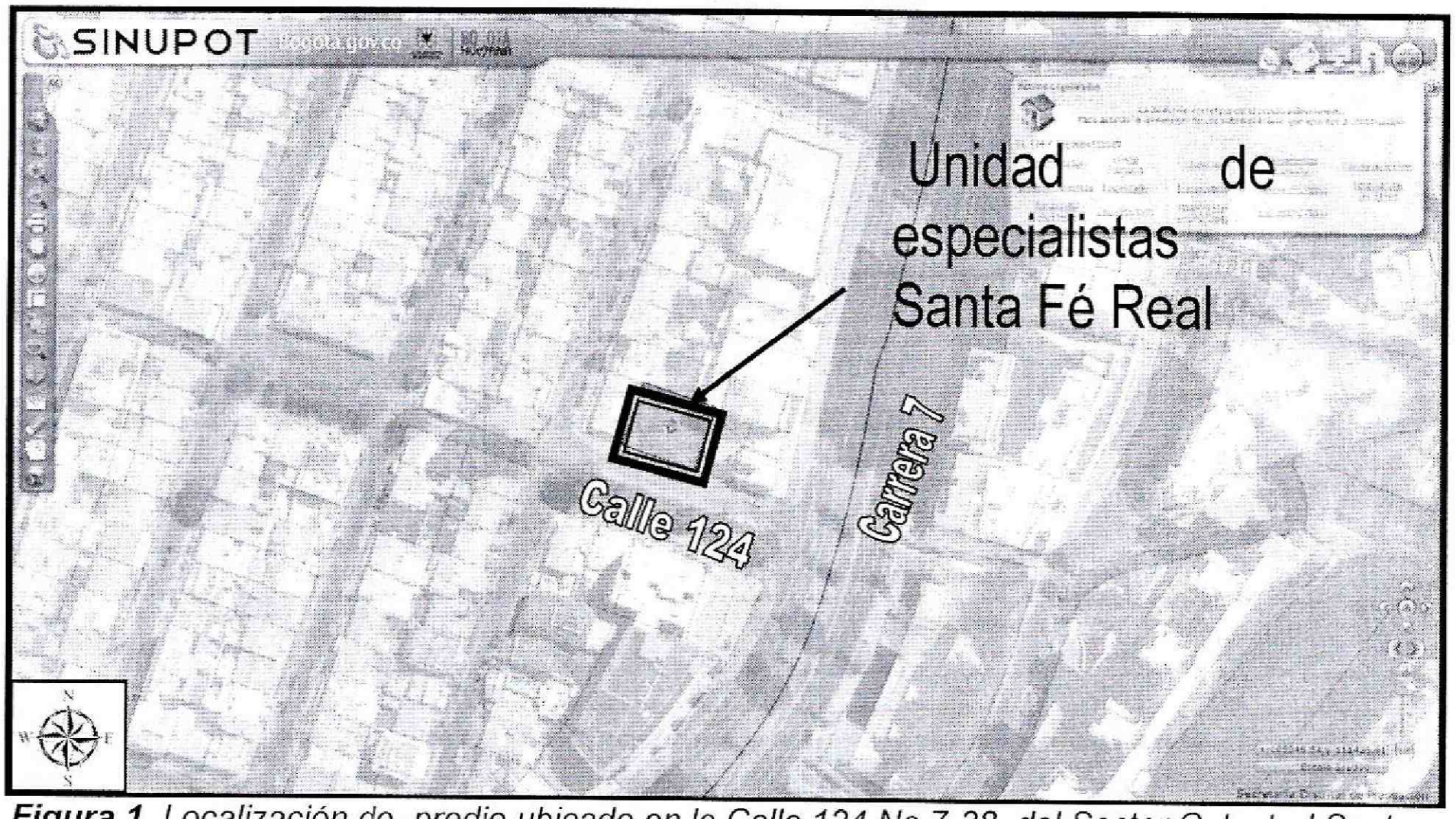

***Figura 1**. Localización de predio ubicado en la Calle 124 No 7-38, del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Diciembre de 2014 en atención al Radicado IDIGER No. 2014ER23809, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, realizó visita técnica al edificio llamado Unidad de Especialistas Santa Fe Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, observando un edificio destinado para uso médico, de 9 niveles y dos sótanos para áreas de parqueo, construido hace aproximadamente 3 años, según la administradora encargada del edificio. El sistema estructural está compuesto posiblemente en pórticos y muros pantalla en concreto, placas de entrepiso con vigas en concreto y torta superior en el mismo material con mampostería confinada y cubierta tipo placa. (Ver Fotografía 1).

El costado oriental del primer piso, se ha destinado como zona de recepción, cocina y baño y hacia el costado occidental, como área de parqueaderos. (Ver fotografías 2 y 3). Los vehículos acceden y salen de los sótanos 1 y 2 por medio de un ascensor vehicular, por lo cual estos sótanos no poseen ningún tipo rampas. (Ver Fotografía 4).

Durante la inspección visual al predio de la referencia, se observan fisuras en la placa de parqueaderos del primer nivel de tendencias longitudinales con aberturas aproximadas al milímetro, especialmente en el corredor de acceso en la entrada. Adicionalmente en este sector se presenta un desprendimiento de la concreto de la torta superior, formando un orificio de área aproximada a los 225cm², el cual deja al descubierto su acero de refuerzo. En términos generales se encuentra debilitada la torta superior de la placa del primer piso en la entrada a los parqueaderos de este nivel (Ver fotografías 5 y 6). El orificio que se forma del desprendimiento de concreto en esta torta superior, permite medir el espesor de la misma, el cual se encuentra alrededor de los 3 cm. (Ver Fotografía 7). Desde el primer sótano se observan fisuras de tendencia longitudinal de la torta superior de la placa de parqueaderos del primer piso, especialmente en los alrededores en donde se produce el desprendimiento de concreto (Ver Fotografías 8 y 9). En la placa del primer sótano también presentan fisuras de características similares a las encontradas en la placa del primer piso, y en algunos sectores se siente al caminar, esta placa muy debilitada. (Ver Fotografías 10 y 11).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen deficiencias constructivas y/o de diseño o calidad de los materiales usados, lo cual sumado a los asentamientos diferenciales normales de la Edificación han ocasionado el desprendimiento y las fisuras evidenciadas en los sótanos, situación que con base en la inspección visual no se puede asegurar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No obstante a lo anterior, la estructura principal del Edificio Unidad de Especialistas Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No 7-38 del Sector Catastral de Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros ni columnas, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de las edificaciones ante cargas normales (habituales) de servicio. Sin embargo y dadas las afectaciones en las placa de entrepiso de los sótanos, se recomienda hacer uso restringido del área de parqueo del primer piso y del sótano 1 con el fin de evitar posibles colapsos parciales y/o totales que puedan poner en riesgo la integridad física de sus usuarios, hasta tanto no se realice el reforzamiento de las placas mencionadas, garantizando que se cumplan con todos los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Barrio, por parte de los constructores de la edificación.

Finalmente, es pertinente mencionar que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la estructura evaluada; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando dicha estructura, el responsable y/o responsables, deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REFISTRO FOTOGRÁFICO

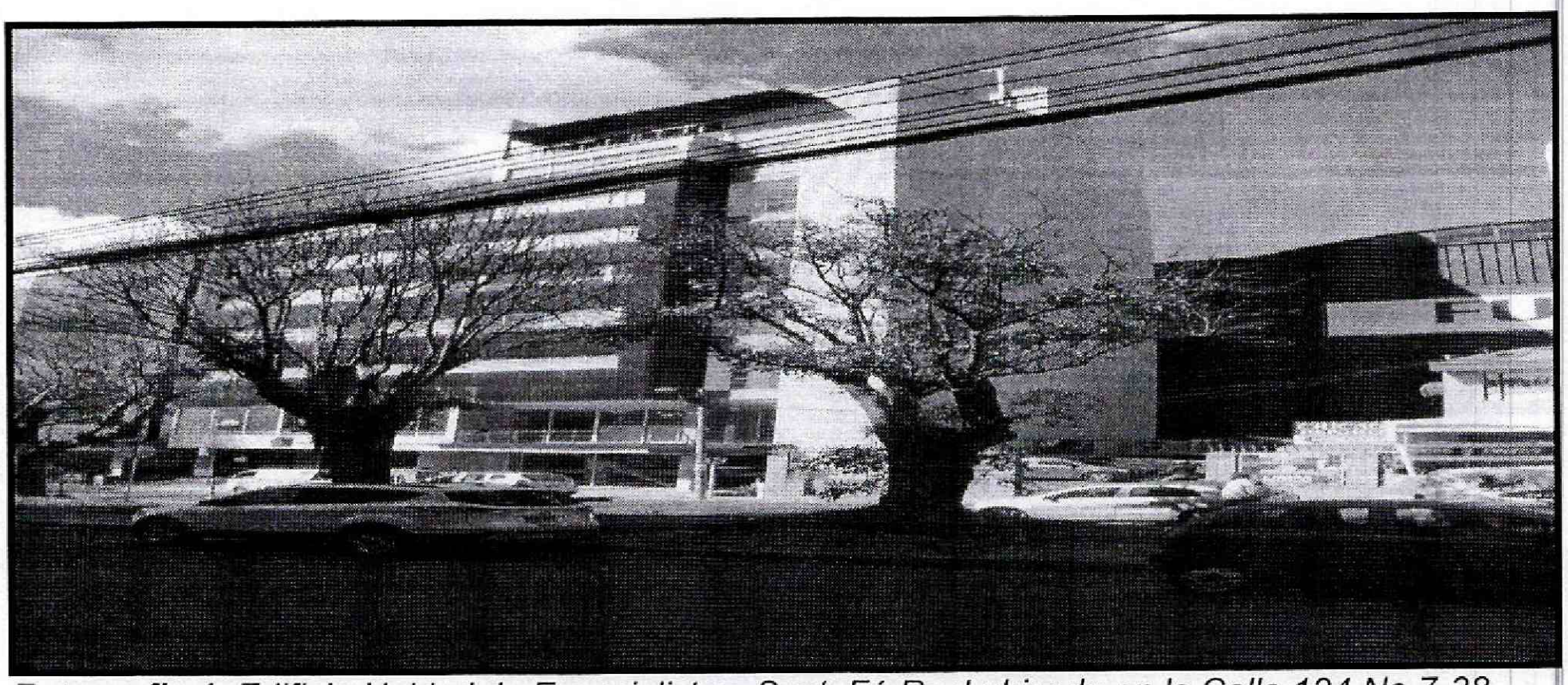

Fotografía 1. *Edificio Unidad de Especialistas SantaFé Real ubicado en la Calle 124 No 7-38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.*

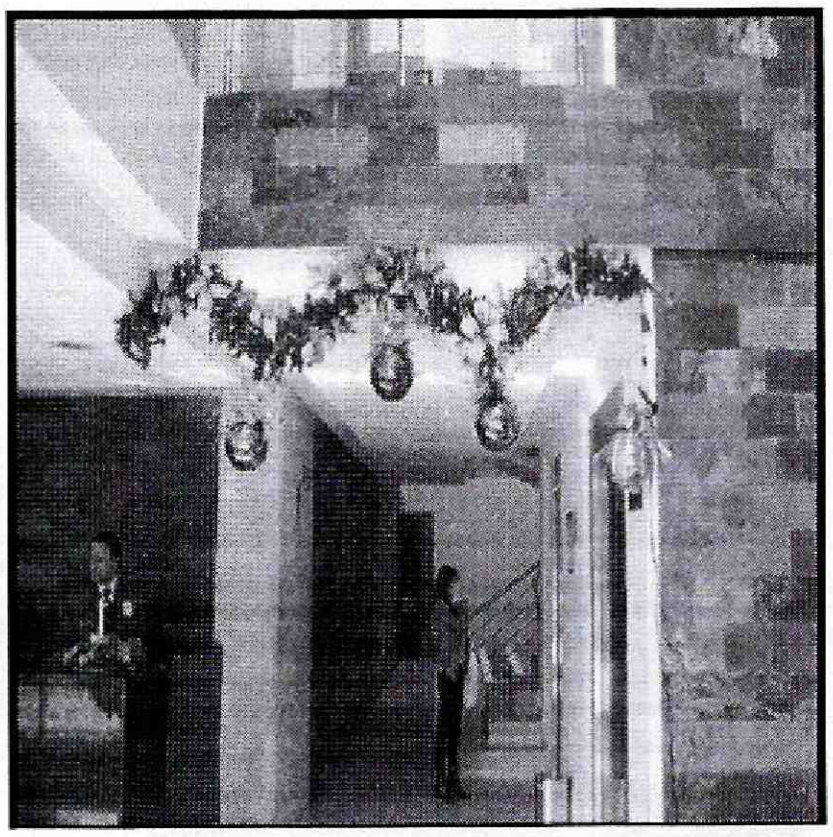

Fotografías 2. *Vista general de costado oriental del primer piso del edificio Unidad de Especialistas Santa Fé Real.*

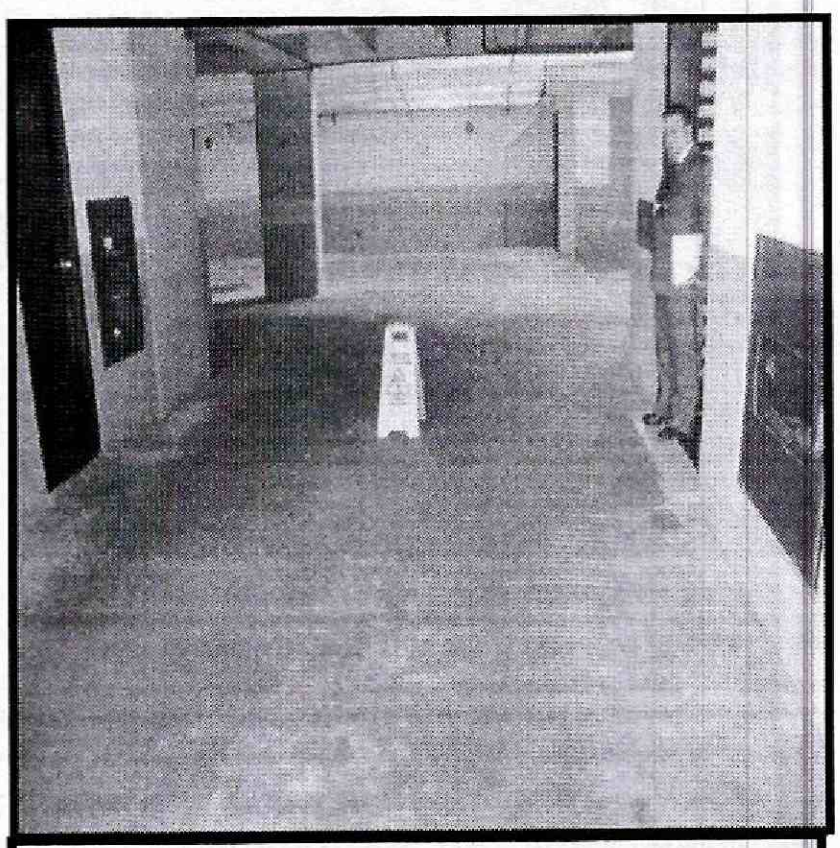

Fotografías 3. *Vista general de los parqueaderos del primer piso del edificio Unidad de Especialistas Santa Fé Real.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

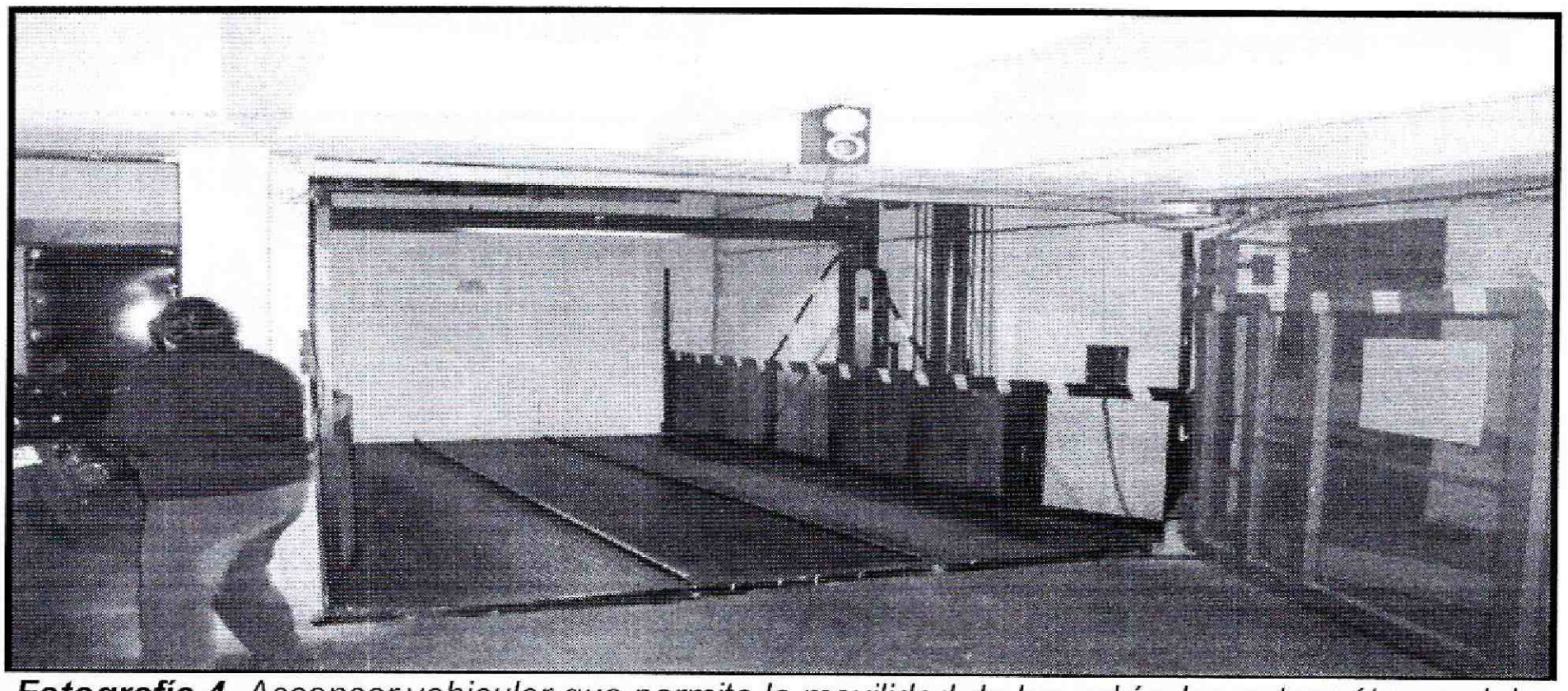

Fotografía 4. *Ascensor vehicular que permite la movilidad de los vehículos entre sótanos del edificio Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No 7-38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén*

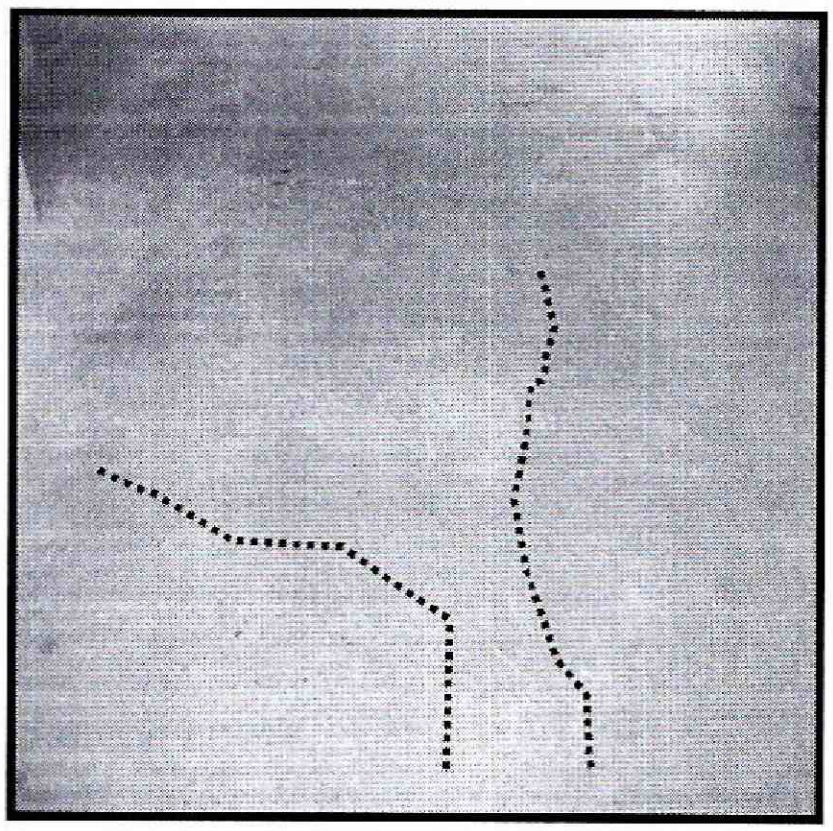

Fotografías 5. *Fisuras de tendencia longitudinal, en los parqueaderos del primer piso*

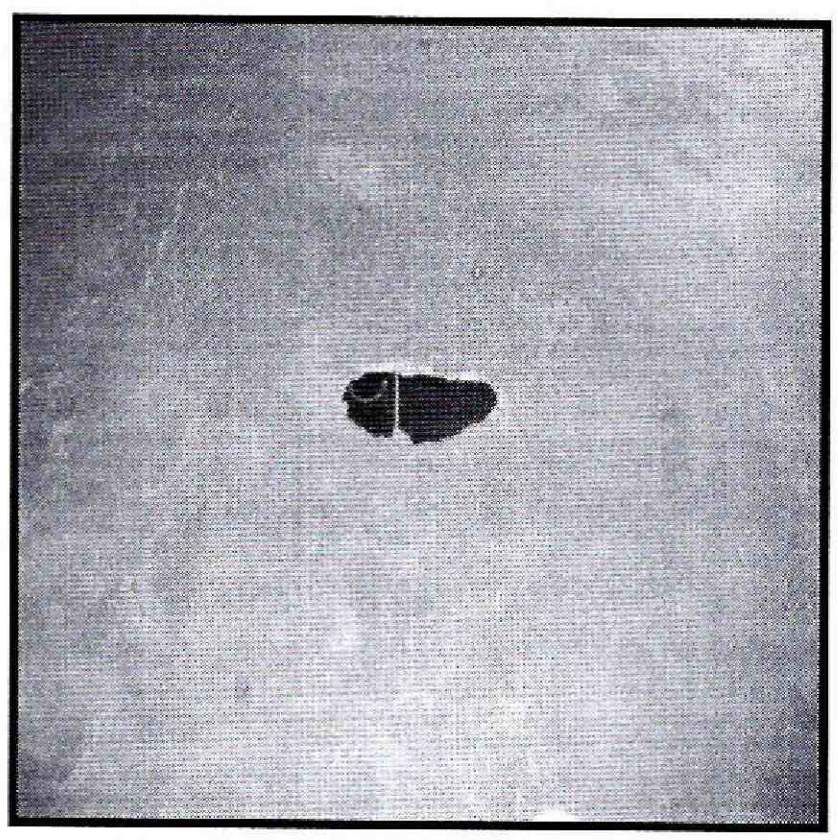

Fotografías 6. *Desprendimiento de concreto de la torta superior, en la entrada a los parqueaderos en el primer piso.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. *Medición del espesor del la torta superior del primer piso, en la zona de parqueaderos en donde se produce el desprendimiento de concreto en el edificio Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No 7-38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.*

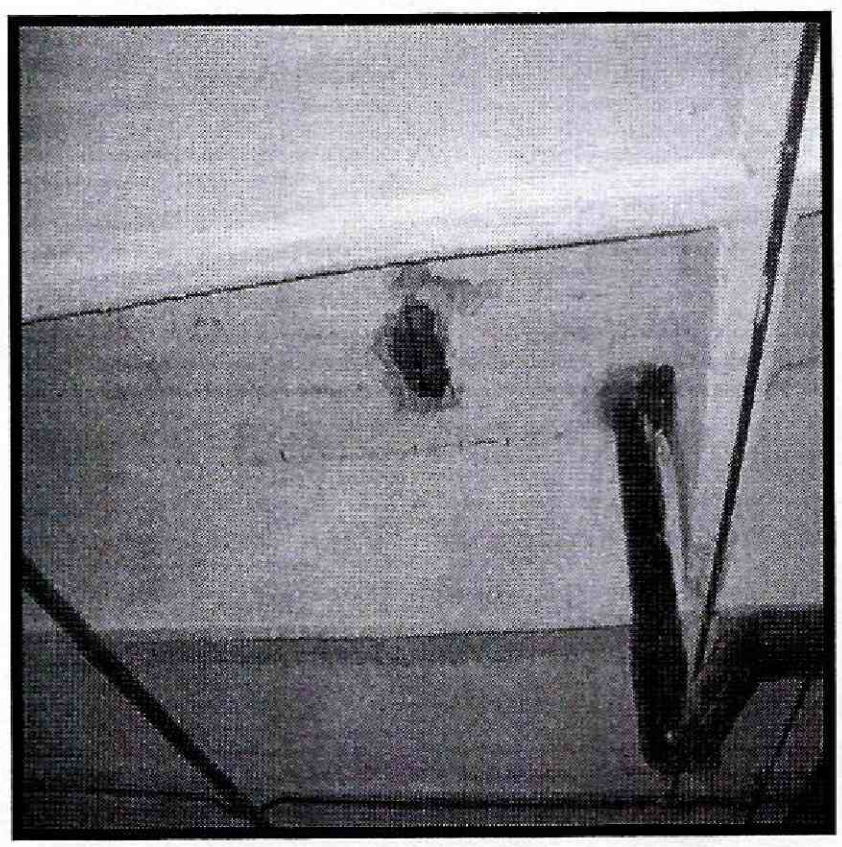

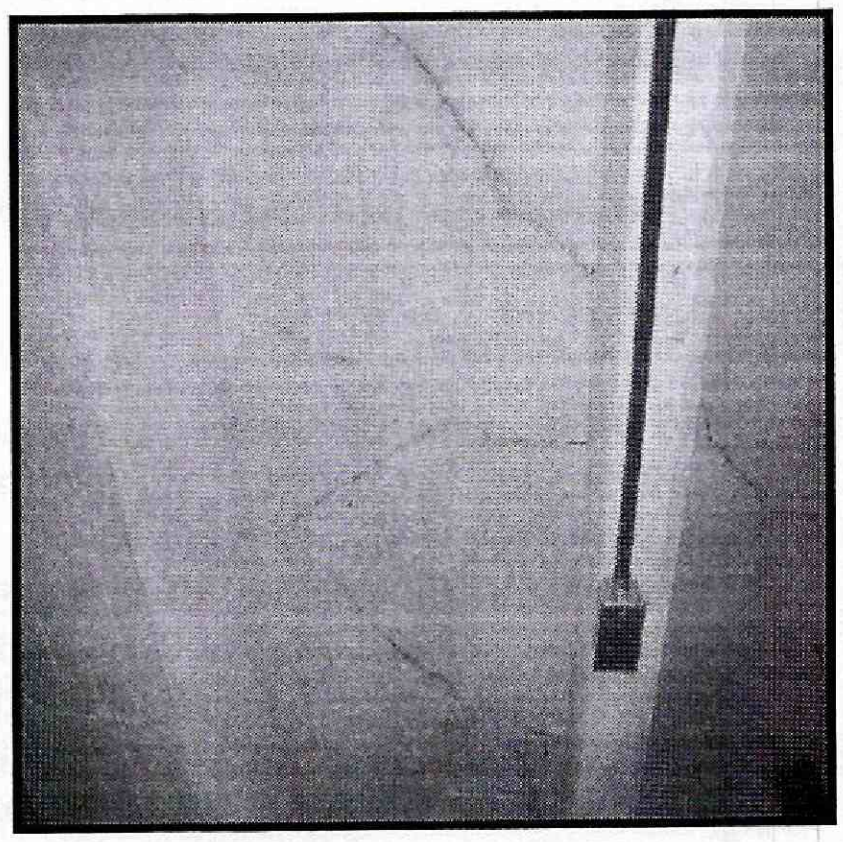

Fotografía 8 y 9. *Fisuras de tendencia longitudinal en la torta superior de la placa de parqueaderos del primer piso, vistas desde el primer sótano en el edificio Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No 7-38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



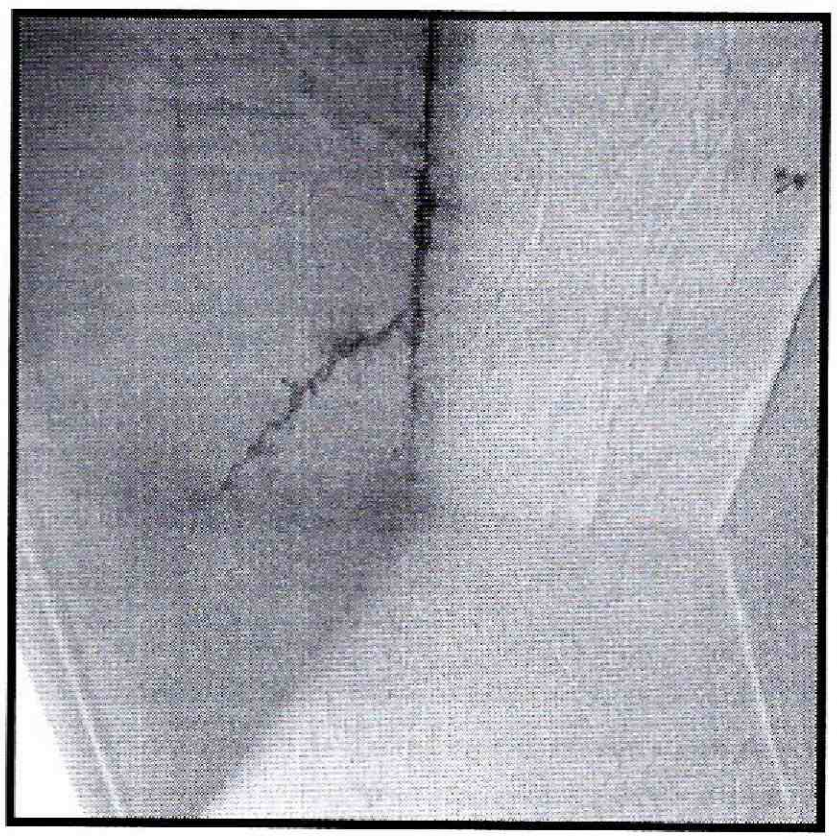

Fotografía 10 y 11. *Fisuras de tendencia longitudinal en la torta superior de la placa de parqueaderos del primer sótano, vistas desde el primer sótano y desde el segundo sótano, en el edificio Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No 7-38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables del Edificio Unidad de Especialistas Santa Fe Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, obras de reforzamiento y reparación de las placas de entrepiso del primer piso y de primer sótano, podría presentarse un avance de las lesiones evidenciadas, situación que ocasionaría un debilitamiento de los aceros de refuerzo de la placa y a su vez colapsos parciales o totales ante en tráfico de vehículos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los parqueaderos del Edificio Unidad de Especialistas Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén.

- Solicitud de restricción parcial de uso de las zonas de parque del primer piso y del primer sótano del edificio Unidad de Especialistas Santa Fe Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, mediante el acta que se relaciona a continuación en la tabla No1.

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al evento 2771971.

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA EVACUACIÓN TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6233	Patricia Alzate	César Augusto Salazar Mateus	Calle 124 No 7- 38

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Edificio Unidad de Especialistas Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por las fisuras y desprendimientos evidenciados en los sótanos, ni ante la acción de cargas normales de servicio. Sin embargo de no implementar de manera inmediata obras para el reforzamiento de las placas de entrepiso de los parqueaderos del primer piso y del primer sótano , podrían presentarse un avance en los desprendimientos y un posible colapso parcial y/o total de las mismas ante el tránsito de los vehículos que allí circulan, situación que pondría en riesgo la integridad física de los usuarios.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de los sectores de parqueo del primer piso y del todo el primer sótano, hasta tanto se adelante el reforzamiento y reparación de las placas de entrepiso, con el fin de garantizar la funcionalidad de estas placas ante cargas normales de servicio.

- Adelantar de **manera inmediata** por parte de los responsables administradores y/o propietarios del Edificio Unidad de Especialistas Santa Fé Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental, de la Localidad de Usaquén, obras de reforzamiento y/o reparación y demás obras necesarias en las placas de los parqueaderos del primer piso y de primer sótano, con el fin de mitigar los daños evidenciados, basadas en un estudio detallado de patología, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, que determinen los mecanismos de intervención para mitigar los daños presentados, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de tomar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí trabajan como de los visitantes que asisten a diario.

- A la **Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda,** de la Secretaría del Hábitat desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables de la construcción del eedificio Unidad de Especialistas Santa Fe Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental, de la Localidad de Usaquén, implementen de manera técnica y con personal idóneo, obras de reforzamiento y/o reparación y demás obras necesarias en placas de entrepiso de sótanos de parqueo, con el fin de mitigar los daños evidenciados, basadas en un estudio detallado de patología, la anterior solicitud con base a que la edificación tres (3) años de construcción.

- A los responsables, administradores y/o propietarios del edificio Unidad de Especialistas Santa Fe Real ubicado en la Calle 124 No. 7 - 38 del Sector Catastral Santa Bárbara Oriental de la Localidad de Usaquén, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se dé estricto cumplimiento o se verifique que el responsable cumpla la normatividad que se cita a continuación:

DECRETO 1469 DE 2010.

"Artículo 39. "Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: (…)1. **Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas**, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. (…) **10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes."**

9. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co